



FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA

LA FISCALÍA PIDE TRES AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN PARA CRISTINA CIFUENTES POR INDUCIR A FALSIFICAR UN DOCUMENTO OFICIAL

La Fiscalía Provincial de Madrid solicita tres años y tres meses de prisión para la ex presidenta de la comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, por un delito de falsedad en documento oficial ya que el Ministerio Público la considera inductora de la falsificación de un acta “a sabiendas” de que acreditaba una defensa de Trabajo de Fin de Máster (TFM) “que jamás se produjo” y que exhibió en varios medios y redes sociales “para evitar las nefastas consecuencias políticas a las que debería enfrentarse”.

El fiscal señala a Cecilia Rosado como autora de la falsificación del acta y pide para ella 21 meses de prisión, esto es, una pena inferior a la de la ex presidenta madrileña porque reconoció los hechos y colaboró en la investigación. Del mismo modo imputa a Enrique Álvarez Conde ser coautor indirecto del delito y le reclama tres años y nueve meses de prisión mientras que a María Teresa Feito solicita otros tres años y tres meses de prisión.

El escrito de acusación ubica en primer lugar cada uno de los acusados en el cargo que desempeñaba cuando se produjeron los hechos. Así, recuerda que Enrique Álvarez Conde era catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos, sita en Vicálvaro,; María Teresa Feito Higuera era asesora de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y funcionaria de la URJC; Cristina Cifuentes desempeñaba el cargo de presidenta de la comunidad de Madrid y Cecilia Rosado trabajaba como personal laboral en la misma URJC. Esta última fue nombrada directora del Máster en Derecho Autonómico y Local en octubre de 2011, impartido en

el curso 2011–2012, por el Instituto de Derecho Público. El referido Instituto, asociado a la URJC y especializado en estudios jurídicos de post grado, era dirigido por Álvarez Conde.

A continuación alude a una información publicada en marzo de 2018 en el periódico digital eldiario.es en la que se hacía constar que la alumna Cristina Cifuentes no tenía aprobadas todas las asignaturas así como el Trabajo Fin de Master (TFM) del Master Universitario en Derecho Público del Estado Autonomo del Instituto de Derecho Público de la Universidad Juan Carlos de Madrid del año 2011/2012. “Dada la situación que dicha noticia le provocó a la acusada, Sra. Cifuentes, ésta se puso en contacto con la también acusada M^ª Teresa Feito, dado que la misma había sido profesora en la citada Universidad durante años y tenía una buena relación con muchos de sus profesores, el rector, así como con el acusado y catedrático Enrique Álvarez Conde, para que la misma hiciera las gestiones oportunas con la finalidad de resolver la crisis que la noticia había provocado”, añade la Fiscalía.

El representante del Ministerio Público subraya que Feito accedió a lo solicitado por la ex presidenta madrileña y que, de acuerdo con Álvarez Conde, “y a sabiendas de que Cristina Cifuentes, no había superado todas las asignaturas, no había hecho el Trabajo Fin de Master y no había procedido a su defensa”, decidieron que se confeccionaría un acta a la que se le daría “apariencia de verosimilitud” para acreditar de cara a los medios de comunicación, que la ex presidenta de la Comunidad de Madrid había cursado el master con normalidad y superado todos los trámites necesarios para la obtención del título académico correspondiente.

Así, el 21 de marzo de 2018, tras una rueda de prensa dada por el Rector de la Universidad, acompañado por Álvarez Conde y otro profesor, para explicar la versión de la Universidad sobre la noticia publicada, el catedrático de Derecho Constitucional quien seguía dirigiendo de facto y a todos los niveles el Instituto de Derecho Público, llamó a Cecilia Rosado “dándole instrucciones para confeccionar un acta en la que se reflejase que la acusada Cristina Cifuentes había defendido el TFM el día 2 de julio de 2012 ante el Tribunal conformado por la acusada Cecilia Rosado, como Secretaria, Clara Souto, como vocal, y Alicia López de los Mozos, como presidente”.

Por su parte, Cecilia Rosado, dada la “fuerte jerarquía” existente entre ella y el catedrático y “ante el temor de las posibles consecuencias negativas para su trabajo, de no acatar lo que se le pedía”, accedió a confeccionar un acta siguiendo las indicaciones recibidas. Es más, hizo constar “mendazmente” tras los datos de identificación del Master de la alumna Cristina Cifuentes Cuenca el nombre del Director, Enrique Álvarez Conde, y miembros del tribunal que: “Reunidos el Tribunal de Evaluación con fecha 2/07/2012, acuerda otorgar al alumno la calificación global de notable (7’5)”, estampando en la misma su firma, y otras dos a imitación de la de sus otras dos compañeras, las profesoras citadas, Clara Souto, y Alicia López de los Mozos.

A continuación creó un e mail a nombre de Álvarez Conde y envió el acta al correo electrónico del Rector, Javier Ramos López, “que ignoraba las manipulaciones realizadas”. Ese mismo día, además, de forma “insistente” y “agobiante” María Teresa

Feito llamó hasta en 21 ocasiones al teléfono personal de Cecilia Rosado “indicándole que aquella situación debería quedar resuelta como fuere y que en caso contrario la acusada Cristina Cifuentes les iba a cortar la cabeza”.

Por lo que respecta a las multas, la Fiscalía pide para Álvarez Conde y para Cifuentes 20 meses a una cuota diaria de 50 euros (alrededor de 30.000 euros), para Feito 15 meses con una cuota diaria de 10 euros y para Rosado 4 meses con una cuota diaria de cinco euros.

NOTA: ES UN ESCRITO DE ACUSACIÓN SIN FECHA PREVISTA AÚN PARA LA CELEBRACIÓN DEL JUICIO